

REPARTE IECM LA CIUDAD PARA COLOCAR PROPAGANDA

Por Guillermo Juárez / CDMX Magacín

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral.

Se expuso que, los partidos políticos y las candidaturas podrán colocar propaganda electoral en los lugares de uso común que determinen los 33 Consejos Distritales de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo General.

También los lugares de uso común, los que son propiedad del Gobierno de la CDMX, los bienes abandonados o mostrencos, mamparas que se establecieran en el número que determine el Consejo General.

Lo anterior, previo acuerdo con el Gobierno o los lugares que los particulares pongan a disposición del IECM para efectos de propaganda, susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral. Dichos sitios serán repartidos en forma igualitaria y por sorteo entre los partidos políticos y candidaturas sin partido registradas, conforme al procedimiento acordado por el Consejo General en sesión que celebren los Consejos Distritales.

En otro punto, el Consejo conoció el informe sobre los lugares para instalar, en su caso, los grupos de trabajo que realizarán los recuentos de votos durante las sesiones de Cómputos Distritales en el Proceso Electoral.

Dichos lineamientos establecen los procedimientos para la determinación de los espacios destinados, en su defecto, al recuento de votos y de las Sedes Alternas que se utilizarán en caso de que, por motivos de fuerza mayor, la sesión del cómputo distrital no pueda llevarse a cabo en las instalaciones de alguno de los 33 Consejos Distritales.

Además, el IECM aprobó el proyecto de acuerdo relativo a la procedencia de la solicitud de registro del convenio de la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", para la elección de Diputaciones al Congreso local por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales uninominales y la Diputación Migrante, así como de 15 alcaldías, suscrito por Morena, PT y PVEM.

